



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiamos

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

12 JUL 2018

MESA DE ENTRADA

N° 291 Hs. 16⁰⁰ FIRMA: *[Signature]*

As. 291/18
"18-Año de los 44 Héroe del Submarino ARA San Juan"



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Con fecha 05.04.18 esta Cámara aprobó la Ley 1211, en el marco de la emergencia eléctrica en la ciudad de Ushuaia, por medio de la cual se autorizó a la Dirección Provincial de Energía a adquirir turbogeneradores, maquinarias y equipamiento que permitiera mantener la generación de energía en la ciudad, por aplicación del empréstito autorizado a tal fin.

Dado el tiempo transcurrido desde aquél momento es necesario conocer el resultado de la aplicación de la mencionada norma, motivo por el cual solicitamos a nuestros pares su acompañamiento al presente pedido de informes.

[Signature]
Oscar H. RUBIÑOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiemos

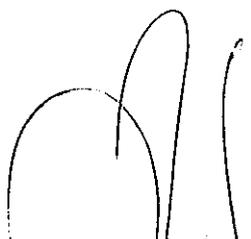


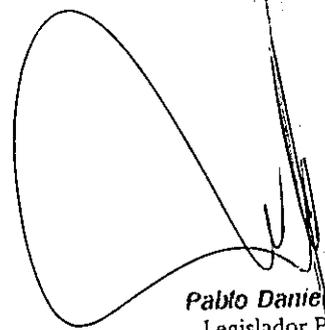
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E:

Artículo 1º. – Solicitar a la Dirección Provincial de Energía, en relación a la Ley 1211, que informe a esta Cámara lo siguiente:

- a) Medidas adoptadas y resultados de la aplicación de las normas aprobadas mediante la Ley referida.
- b) Detalle del estado de situación de las obras y trámites.
- c) Estado de generación actual de energía en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, publíquese. Cumplido, archívese.


Oscar H. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo